

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro
Córdoba**

Núm. 10.129/2010

Resolución del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba, por la que se acuerda el inicio del Procedimiento Simplificado de Valoración Colectiva de los Bienes Inmuebles Urbanos del Municipio de Luque.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE núm. 58,

de 8 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva del Municipio de Luque, por haberse aprobado definitivamente las modificaciones del planeamiento que se señalan en el siguiente cuadro con indicación de las fechas de su aprobación definitiva, las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo.

1. Residencial SUS – 1, Residencial SUS – 2, Residencial SUS – 4, Industrial SUS – 5 aprobados en el PGOU el 14 de febrero de 2008; texto refundido de 25 de julio de 2008 (BOJA núm. 259 de 31/12/2008); subsanación de discrepancias el 26 de febrero de 2009 (BOJA núm. 39 de 26 de febrero de 2009).

2. Industrial La Nieves, aprobado el 27 de julio de 2002 y publicado en el BOP de 23 de agosto de 2002.

Córdoba, 29 de septiembre de 2010.-El Gerente Territorial, uis González León.